Cámara de Comercio de Bucaramanga

**Fecha expedición : 21/04/2026 - 9:13:25**
Recibo No. 1391610, Valor: $6.000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: UKOG31BA38**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

## NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

| | |
|---|---|
| Razón Social: | SUMINISTROS P&L SAS |
| Sigla: | No Reportó |
| Nit: | 901368559-3 |
| Domicilio principal: | Bucaramanga |

## MATRÍCULA

| | |
|---|---|
| Matrícula No. | 05-453488-16 |
| Fecha de matrícula: | 20 de Febrero de 2020 |
| Ultimo año renovado: | 2026 |
| Fecha de renovación: | 27 de Marzo de 2026 |
| Grupo NIIF: | Grupo II. |

## UBICACIÓN

| | |
|---|---|
| Dirección del domicilio principal: | CR 20 A 10 53 BRR LA MUTUALIDAD |
| Municipio: | Bucaramanga - Santander |
| Correo electrónico: | suministrospyl@hotmail.com |
| Teléfono comercial 1: | 3134482725 |
| Teléfono comercial 2: | 6076960596 |
| Teléfono comercial 3: | No reportó |
| | |
| Dirección para notificación judicial: | CR 20 A 10 53 BRR LA MUTUALIDAD |
| Municipio: | Bucaramanga - Santander |
| Correo electrónico de notificación: | suministrospyl@hotmail.com |
| Teléfono para notificación 1: | 3134482725 |
| Teléfono para notificación 2: | 6076960596 |
| Teléfono para notificación 3: | No reportó |

La persona jurídica SUMINISTROS P&L SAS SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

## CONSTITUCIÓN



Signature Not Verified
Firma Electrónica

---

Por Documento privado del 25 de Enero de 2020 de Asamblea Gral Accionistas de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de Febrero de 2020, con el No 175891 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada SUMINISTROS P&L SAS

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

**OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCIÓN DE FECHA 2020/01/25, ANTES CITADO, CONSTA: ARTÍCULO 2º. OBJETO SOCIAL.- LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPIO COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERISFERICOS Y PROGRAMAS DE INFORMATICA. COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPOS, PARTES Y PIEZAS ELECTRONICAS Y DE TELECOMUNICACIONES. SUMINISTRO E INTERMEDIACION PARA PREVEER TODO TIPO DE VIVERES E INSUMOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS. SUMINISTRO DEL SERVICIO, ASEO Y LIMPIEZA INSTITUCIONAL Y RECOLECCION DE TODO TIPO DE RESIDUOS Y BASURAS EN INMUEBLES, OFICINAS, HABITACIONES, CASETAS, EDIFICIOS, CLUBES SOCIALES,CENTROS DE CONVENCIONES, CONJUNTOS RESIDENCIALES E INSTALACIONES EDUCATIVAS, HOSPITALARIAS, COMERCIALES, TANTO EN EL SECTOR PUBLICO COMO EN EL PRIVADO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL. ADQUIRIR, ENEJENAR, COMERCIALIZAR, DISTRIBUIR, IMPORTAR Y EXPORTAR AL POR MAYOR Y MENOR CUALQUIER TIPO DE ARTICULOS: DE ASEO DE CAFETERIA, UTILES ESCOLARES, MUEBLES Y ENSERES, MAQUINARIA O EQUIPO DE OFICINA, PAPELERIA EN GENERAL, EQUIPOS MEDICOS ODONTOLOGICOS Y SIMILARES, LINEAS HOSPITARIA, MEDICINA EN GENERAL, INSTRUMENTAL QUIRURGICO, FERRETERIA EN GENERAL, EQUIPOS ELECTRICOS, MATERIAES PARA CONSTRUCCION, ALQUILER DE ANDAMIOS, PARLANTES, Y TABLONES, EQUIPOS DE COMPUTO Y ELECTRICOS, ENVASES Y EMPAQUES DESECHABLES, MAQUINARIA INDUSTRIAL, MAQUINARIA PARA CONSTRUCCION, TRANSPORTE TERRESTRE PARA PASAJEROS Y DE CARGA. ELEMENTOS VISUALES COMO PENDONES VALLAS, CACHUCHAS, CAMISETAS, CHALECOS, CARNETS, AVISOS Y OTROS. SUMINISTRO DE ELEMENTOS PUBLICITARIOS. SUMINISTRO DE ELEMETOS UTILIZADOS EN CRIMINALISTICA, ELEMENTOS PLASTICOS, SERVICIO DE MENSAJERIA, SERVICIO DE FOTOCOPIADO. SERVICIO DE COMUNICACIONES, SERVICIO DE SUMINISTRO, INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS, SUMINISTRO, DE DIVISIONES PARA OFICINA Y MUEBLES PARA OFICINA. ARTICULOS DOMESTICOS Y ELECTRODOMESTICOS, COMBUSTIBLES, ADITIVOS PARA COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y MATERIALES ANTICORROSIVOS, COMPONENTES Y SUMINISTRO PARA ESTRUCTURA, EDIFICACIONES CONSTRUCCION Y OBRAS CIVILES. EQUIPOS DE LABORATORIO, PRODUCTOS QUIMICOS Y SUMINISTRO DE IMPRENTA, FOTOGRAFICOS Y AUDIOVISUALES. EQUIPOS Y SUMINISTRO DE DEFENSA Y ORDEN PÚBLICO, PROTECCION, VIGILANCIA Y SEGURIDAD. EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LIMPIEZA, INSTRUMENTOS MUSICALES, EQUIPOS DE DEPORTES Y RECREACIÓN, SUMINISTRO Y ACCESORIOS. MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA AGRICULTURA, PESCA, SILVICULTURA Y FAUNA. MATERIALES Y PRODUCTOS DE PAPEL. PUBLICACIONES IMPRESAS ELECTRONICAS Y ACCESORIOS. ROPA MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL. VEHICULOS COMERCIALES, MILITARES Y PARTICULARES, ACCESORIOS Y COMPONENTES.

---

SERVICIO DE CONSTRUCCION, REPARACION, Y MANTENIMIENTO. SERVICIO DE CORREO Y ALMACENAJE.SERVICIO DE VIAJES, ALIMENTACION, ALOJAMIENTO Y ENTRETENIMIENTO. SERVICIO DE EDITORIALES DE DISEÑO, ARTES, GRAFICAS, DE MULTICOPIADO Y BELLAS ARTES. ADQUISICION E INSTACION DE SISTEMAS DE ALARMAS. SUMINISTRO DE VIVERES, ABARROTES Y FRUTAS. COMPONENTES Y SUMINISTROS PARA ESTRUCTURAS, EDIFICACIONES, CONSTRUCCIONES Y OBRAS CIVILES. ORGANIZACIÓN Y CLUBES. OBRAS CIVILES HIDRAULICAS, SANITARIAS Y AMBIENTALES. EDIFICACIONES Y OBRAS DE URBANISMO, MONTAJES ELECTROMAGNETICOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS.SISTEMAS Y SERVICIOS INDUSTRIALES. MAQUINARIA Y EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS. SERVICIOS URBANOS, SERVICIOS Y ALQUILERES EN GENERAL. SISTEMAS DE INFORMACION Y TECNOLOGIA DE INFORMACION. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA EN COLOMBIA Y EN EL EXTRANJERO. (LEY 1258 DE 2008).

## CAPITAL

| | | |
|---|---|---|
| | | * CAPITAL AUTORIZADO * |
| Valor | : | $500.000.000,00 |
| No. de acciones | : | 5.000 |
| Valor Nominal | : | $100.000,00 |
| | | * CAPITAL SUSCRITO * |
| Valor | : | $200.000.000,00 |
| No. de acciones | : | 2.000 |
| Valor Nominal | : | $100.000,00 |
| | | * CAPITAL PAGADO * |
| Valor | : | $200.000.000,00 |
| No. de acciones | : | 2.000 |
| Valor Nominal | : | $100.000,00 |

## REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: QUE POR ACTA DE FECHA 2021/07/19 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTÍCULO 28. REPRESENTACIÓN LEGAL PRINCIPAL Y SUPLENTE. -LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS ESTARÁ A CARGO DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA, DESIGNADO POR TERMINO INDEFINIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. EL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL CONTARA CON UN REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE. ARTICULO 29°. EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE TENDRÁ LAS MISMAS FACULTADES DEL REPRESENTE LEGAL PRINCIPAL EN LAS AUSENCIAS TEMPORALES O

---

DEFINITIVAS DEL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ACTA DE FECHA 2021/07/19 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTÍCULO 29°. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL Y SUPLENTE.- LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.
EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL Y SUPLENTE Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES. EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE TENDRÁ LAS MISMAS FACULTADES DEL REPRESENTE LEGAL PRINCIPAL EN LAS AUSENCIAS TEMPORALES O DEFINITIVAS DEL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Documento privado del 25 de Enero de 2020 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 20 de Febrero de 2020 con el No 175891 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| REPRESENTANTE LEGAL | PORRAS MATEUS MIGUEL ROBERTO | C.C. 91235427 |

Por Acta del 19 de Julio de 2021 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 30 de Julio de 2021 con el No 191151 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| SUPLENTE | PORRAS RODRIGUEZ MARIO ANDRES | C.C. 1098718968 |

---

## REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | | | INSCRIPCION | |
|---|---|---|---|---|
| A. No | de 19/07/2021 | Asamblea E de Bucaramanga | 191150 | 30/07/2021 Libro IX |

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4651.
Actividad secundaria Código CIIU: 4649.
Otras actividades Código CIIU: 4641.
Otras actividades Código CIIU: 4664.

## TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $404.912.550

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 4651

Cámara de Comercio de Bucaramanga

**Fecha expedición : 21/04/2026 - 9:13:25**
Recibo No. 1391610, Valor: $6.000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: UKOG31BA38**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad. |
|---|

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago